

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER IDARTES Y CONSORCIO TEATRO

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER IDARTES
CONTRATISTA	CONSORCIO TEATRO
NIT	901.884.858-3
OBJETO	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN EN EL TEATRO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES
PLAZO	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$3.879.108.000
OTROSÍ 1	APRUEBA LOS APUS E ÍTEMS NO PREVISTOS Y BALANCE DEL CONTRATO
TIPO DE CONTRATO	OBRA
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C.
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER IDARTES

Entre los suscritos **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER IDARTES**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-118441 suscrito entre FIDUCIARIA POPULAR S.A y FINDETER el día 28 de diciembre de 2023 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **JOHANN DANIEL BARON GUZMAN**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.032.473.390, quien ostenta la calidad representante del

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado por: *[Firma]*
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

CONSORCIO TEATRO, integrada por (i) CONSTRUCCIONES MACOING S.A.S, identificada con Nit. 900.773.996-1, con 33% de participación; (ii) VERDE ECOLOGICO S.A.S, identificada con Nit. 900.520.676-4, con 34% de participación; y por (iii) LIMACOR MY S.A.S, identificada con Nit. 900.126.632-1, con 33% de participación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra el presente otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 13 de noviembre de 2024 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, el Contrato No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024, cuyo objeto es “realizar la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN EN EL TEATRO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES”, por valor de \$3.879.108.000 y un plazo de ejecución de 8 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tuvo lugar el 02 de diciembre de 2024.

SEGUNDA: Mediante comunicación con radicado CT-FDC-065-2025, fechada y recibida por interventoría el 23 de abril de 2025, cuyo asunto es: “SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE APUS”, el contratista de obra CONSORCIO TEATRO solicitó:

“En atención al desarrollo del contrato en referencia, de las condiciones contractuales y las situaciones evidenciadas en campo durante la ejecución del proyecto, me permito comunicar la necesidad de incluir actividades no previstas inicialmente en el alcance contractual, las cuales resultan indispensables para la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Estas actividades han surgido como resultado de condiciones físicas no contempladas inicialmente, hallazgos técnicos durante las intervenciones estructurales, así como ajustes normativos y requerimientos de entidades competentes como el ICANH. A continuación, se detallan las actividades propuestas:

Item	Descripción	Justificación	Unidad de medida	Precio
NP1	Trasiego, retiro y cargue de escombros y material procedente de excavaciones.	Actividad prevista inicialmente contemplaba solo aseo y recolección de residuos menores por m ² . Sin embargo, dada la magnitud de los RCD generados y su volumetría, se requiere incluir este ítem medido en m ³ para garantizar la evacuación adecuada del material, conforme a la Resolución 472 de	M3	\$ 172.534,05

Item	Descripción	Justificación	Unidad de medida	Precio
		2017 y el Plan de Gestión de RCD.		
NP2	Escarificación columnas existentes manual, ancho variable de 20 A 30 (incluye trazado, corte, escarificación y limpieza de zona)	Se requiere realizar escarificación en columnas del balcón, con el fin de verificar la disposición del acero, debido a inconsistencias detectadas en FASE 1 mediante Ferrocarril respecto a los diseños estructurales aprobados. Esta acción permite validar el estado real y garantizar la idoneidad del refuerzo estructural.	M	\$ 16.247,61
NP3	Demolición de placa en concreto con espesor de max. 20 cm.	Inicialmente se presupuestó demolición de placa de 10 cm; sin embargo, en sitio se identificaron espesores variables hasta 20 cm, lo que incrementa la resistencia y volumen de demolición. La actividad requiere ajuste para reflejar la realidad física del elemento.	M2	\$ 55.079,72
NP4	Ensayos en laboratorio para	No fue posible realizar ensayos	UND	\$ 8.791.738,52

Item	Descripción	Justificación	Unidad de medida	Precio
	acero de refuerzo existente. (Incluye ensayos de tracción, doblado de barras, medición de resalles y análisis químico).	destructivos en FASE 1. Ahora se requiere validar la resistencia, ductilidad y composición del acero para asegurar su compatibilidad estructural. Incluye tracción, doblado, resalles y análisis químico.		
NP5	Ensayos en laboratorio para extracción y rotura de núcleos diámetro 2.5" - 3" - Incluye informe del ensayo de compresión.	Actividad requerida para determinar la resistencia a compresión de concretos existentes, no evaluada en FASE 1 por restricciones de intervención. Incluye toma de núcleos y elaboración de informe técnico.	UND	\$ 631.372,31

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

NP7	Implementación del plan de manejo y monitoreo arqueológico (Incluye actividades de clasificación)	Requerimiento del ICANH para validar el cambio menor de arqueólogo líder. Este ítem es indispensable para habilitar excavaciones en zonas sensibles (ej. herradura del teatro), cumpliendo con la normatividad en patrimonio y arqueología preventiva.	MES	\$ 42.760.324,16
-----	---	--	-----	------------------

TERCERA: Con respecto al comunicado con el radicado No. CT-FDC-069-2025 del 29 de abril de 2025, el contratista manifestó:

“En atención a los compromisos establecidos en el marco del contrato PAFATIDARTES-0-110-2024, me permito remitir los siguientes documentos, requeridos para el análisis técnico por parte de la interventoría:

1. Programación de obra actualizada, con cronograma ajustado a las condiciones operativas y técnicas de la fase en curso.
2. Acta de menores y mayores cantidades, en la cual se detallan los ajustes en cantidades de obra conforme a las necesidades reales de ejecución.
3. Memorias de cálculo correspondientes a los ítems no previstos, así como a las cantidades modificadas.

La presente información tiene como propósito facilitar la evaluación y validación por parte del equipo del Consorcio Conexión Bogotá, en el marco de las actividades preparatorias para comité técnico y la toma de decisiones contractuales.”

CUARTA: La interventoría CONSORCIO CONEXIÓN BOGOTÁ, mediante comunicado FINDETERCCB-SANJORGE-113 del 29 de abril de 2025 con el asunto: “PRIMERA ENTREGA NP’S”, manifiesta:

“Una vez analizada la información entregada por el contratista se puede decir lo siguiente:

1. En su comunicación el contratista presenta los siguientes ítems para que sean adicionados al presupuesto oficial
 1. NP1 Trasciego, retiro y carga de escombros y material procedente de excavaciones.
 2. NP2 Escarificación columnas existentes manual, ancho variable de 20 A 30 (incluye trazado, corte, escarificación y limpieza de zona).

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisión y Licencia Jurídica
Secretaría General 

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

3. NP3 Demolición de placa en concreto con espesor de máx. 20 cm.
4. NP4 Ensayos en laboratorio para acero de refuerzo existente. (Incluye ensayos de tracción, doblado de barras, medición de resaltes y análisis químico).
5. NP5 Ensayos en laboratorio para extracción y rotura de núcleos diámetro 2.5" - 3" - Incluye informe del ensayo de compresión.
6. NP6 No esta presentado.
7. NP7 Implementación del plan de manejo y monitoreo arqueológicos (Incluye actividades de clasificación).

2. Haciendo un análisis de cada uno de los NP's presentados se puede puntualmente realizar la siguiente sustentación:

1. NP1 Trasciego, retiro y cargue de escombros y material procedente de excavaciones. Esta actividad es de imperiosa necesidad incrementarlo ya que realizando un barrido de procesos constructivos contenidos en el presupuesto oficial no se encuentra un ítem que se acomode a la actividad a realizar.

Es importante recalcar que al recibir la obra el 7-03-2025 el contratista de la primera intervención deja una cantidad importante de escombros sin disponer, como se aprecia en la foto y que hace necesario realizar la actividad con el objeto de poder intervenir el sector de la herradura en cuanto a excavación se refiere.

Con respecto a la actividad y su aplicación en las actividades contractuales, este proceso va a ser de vital importancia ya que al incluir dentro de esta actividad el trasiego de material y acopio nos está evitando reclamaciones de parte del contratista más adelante.

Esta interventoría ve conveniente incluir este ítem y recomienda tener en cuenta los anteriores sustentos para incluirla como actividad contractual.

2. NP2 Escarificación columnas existentes manual, ancho variable de 20 A 30 (incluye trazado, corte, escarificación y limpieza de zona).

Esta actividad surge como necesidad de tener que realizar una exploración de verificación sobre unos elementos estructurales que de acuerdo a unos estudios efectuados en la fase 1 sobre columnas ubicadas en la zona de herradura, específicamente las columnas del balcón, presentaron deficiencia en su conformación interna, más específicamente en la cantidad de hierro colocado, lo cual dio como resultado una baja cantidad de estribos en el tercio superior y en el tercio inferior así como mal hechos los distanciamientos, siendo estos los factores mas importantes a tener en cuenta para garantizar la estabilidad de estos elementos estructurales.

Esta actividad debe realizarse para poder optar por una decisión acerca de la acción técnica a tomar ya que esto sería determinante técnicamente hasta para elegir por una demolición de estas columnas (columnas del balcón).

Cabe anotar que en las actividades contenidas en el presupuesto se puede verificar que no hay un ítem con el que se pueda pagar esta actividad y esta interventoría considera pertinente incluir esta actividad como contractual y con la aprobación de este ítem podemos garantizar que los elementos utilizados para la conformación de balcones, paredes reforzadas y otros elementos estructurales puedan ser verificados ante este tipo de dudas arrojadas por los estudios previos realizados.

3. NP3 Demolición de placa en concreto con espesor de máx. 20 cm. Como actividad preliminar a la ejecución de la excavación se pudo evidenciar la existencia de una placa de contrapiso sobre toda el área que debe ser retirada.

La actividad propuesta es de imperiosa necesidad ya que no hay ítem en el presupuesto con lo que se pueda pagar este proceso y es indudable que toca realizarla, en la foto se evidencia la presencia de la placa y al realizar una exploración se identifica que hay sitios donde esta placa llega hasta una profundidad de 20 CM.

Esta interventoría recomienda incluir entre las actividades contractuales la actividad mencionada, técnicamente se debe realizar y no hay ítem para poderla pagar.

4. NP4 Ensayos en laboratorio para acero de refuerzo existente. (Incluye ensayos de tracción, doblado de barras, medición de resaltes y análisis químico).

Esta actividad surge como consecuencia de los trabajos iniciados y no terminados por el contratista anterior ya que, en varios frentes de trabajo como la enfermería, foso del pozo eyector, columnas en los corredores sur y norte, entre otras se dejaron los hierros expuestos al medio ambiente o al contacto con agua por un periodo de tiempo de más de 2 años lo que puede afectar la resistencia de los aceros.

Esta actividad es muy importante de agregar debido a que este estudio nos da la facultad de continuar con este tipo de trabajos pendientes de realizar, los cuales se hacen importantes para la estabilidad de la obra y la apertura de frentes de trabajo.

Esta interventoría recomienda la inclusión de esta actividad no prevista por motivos netamente técnicos.

5. NP5 Ensayos en laboratorio para extracción y rotura de núcleos diámetro 2.5" - 3" - Incluye informe del ensayo de compresión.

Dentro de lo encontrado en los estudios realizados en la etapa 1 se encontró que hay elementos estructurales que presentan deficiencia en cuanto a resistencia se refiere como lo es el caso de la pantalla que se localiza en el primer piso en el costado sur y que técnicamente lo único que nos podría asegurar si ese resultado encontrado es cierto son unos ensayos de núcleos y que es precisamente el ensayo que se está pidiendo realizar, con el resultado obtenido del mencionado ensayo se puede técnicamente o avalar lo construido o buscar una solución técnica a este evento.

Con esta actividad se busca poder tener unas determinaciones técnicas acertadas y que se puedan realizar a tiempo sin poner en riesgo la estabilidad de la obra.

Esta interventoría recomienda realizar la inclusión de esta actividad y con esto poder determinar el proceso técnico a seguir.

6. NP6 No está presentado.

7. NP7 Implementación del plan de manejo y monitoreo arqueológicos (Incluye actividades de clasificación).

Esta es una actividad que surge en razón a la necesidad de tener en las actividades de excavación para el sótano la presencia permanente de la cuadrilla del arqueólogo líder y que la persona que estaba designada para este cargo tuvo que renunciar por encontrarse inhabilitada para contar con su desempeño.

La renuncia del profesional obliga en esta nueva etapa de obra a contratar otra persona que reemplazará al profesional designado, con la novedad de no poder sostener el precio que se tenía acordado en el presupuesto inicial.

Además, cabe aclarar que esta actividad es de obligatorio cumplimiento en el marco legal de ejecución de la obra como bien se menciona en el Programa de Arqueología Preventiva (PAP) el objetivo de esta medida es salvaguardar el patrimonio arqueológico identificado en el área de intervención, conforme a la normativa establecida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y esta situación es de conocimiento de todos los participantes en el proyecto.

Lo anterior obliga la contratación de la cuadrilla de arqueología manejada por el arqueólogo líder el cual realiza una actividad continua en obra de acuerdo con el avance que se tenga en las excavaciones en la búsqueda de vestigios de tipo arqueológico, lo anterior implica que tanto la excavación como el acompañamiento e intervención de la cuadrilla de antropología trabajen de forma conexas por lo que esta actividad se debe considerar como trabajo complementario al trabajo de excavación.

Esta interventoría recomienda la contratación de esta actividad específicamente por la obligatoriedad que existe de su presencia en la

actividad de excavación y por que en el marco jurídico el proyecto esta obligado a cumplir con esta ley.

3. Se entregan los respectivos análisis de precios unitarios los cuales fueron socializados, revisados y ajustados entre interventoría y constructor, llegando al precio final por unidad de actividad que se presenta en el acta de precios.

4. Se presenta el balance de obra con base a unas cantidades aproximadas que absorben los costos de ejecutar dichas actividades, este documento es revisado por la interventoría y no se tiene ninguna observación al respecto.

5. Se presenta la programación de obra en la que se realiza una reprogramación de actividades contemplando la inclusión de estas nuevas actividades y su participación en la ejecución del proyecto al cual no le vemos ninguna observación.

6. Se presenta el acta de aprobación de ítems no previstos la cual esta acorde a las necesidades requeridas para este fin.

Surtidas todas las revisiones de la documentación enviada por el contratista, esta interventoría considera pertinente recomendar a la Entidad la inclusión de los ítems antes mencionados.

Con respecto a que el plan de arqueología sea tomado como actividad de obra, es importante destacar que el proceso constructivo de excavación tiene como requisito para poderse ejecutar, el acompañamiento permanente de una cuadrilla de arqueología que esta 100% presente durante el desarrollo de la actividad por lo que se vuelven actividades conexas en su ejecución.

Además, cabe aclarar que esta actividad es de obligatorio cumplimiento en el marco legal de ejecución de la obra como bien se menciona en el Programa de Arqueología Preventiva (PAP) el objetivo de esta medida es salvaguardar el patrimonio arqueológico identificado en el área de intervención, conforme a la normativa establecida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y esta situación es de conocimiento de todos los participantes en el proyecto,” (SIC)

QUINTA: Que el Supervisor de Findeter mediante documento del 05 de mayo de 2025, expidió el “CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN”, en el que se pronunció así:

“El contratista de Obra Consorcio Teatro presenta para aprobación, 6 ítems no previstos como se muestra en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad de medida	Precio
NP1	Trasiego, retiro y cargue de escombros y material procedente de excavaciones.	M3	\$ 172.534,05

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado por: 
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

Item	Descripción	Unidad de medida	Precio
NP2	Escarificación columnas existentes manual, ancho variable de 20 A 30 (incluye trazado, corte, escarificación y limpieza de zona)	M	\$ 16.247,61
NP3	Demolición de placa en concreto con espesor de max. 20 cm.	M2	\$ 55.079,72
NP4	Ensayos en laboratorio para acero de refuerzo existente. (Incluye ensayos de tracción, doblado de barras, medición de resaltes y análisis químico).	UND	\$ 8.791.738,52
NP5	Ensayos en laboratorio para extracción y rotura de núcleos diámetro 2.5" - 3" - Incluye informe del ensayo de compresión.	UND	\$ 631.372,31
NP7	Implementación del plan de manejo y monitoreo arqueológico (Incluye actividades de clasificación)	MES	\$ 42.760.324,16

La interventoría emite el acta de aprobación de Items no previstos del 29 de abril de 2025, con sus respectivos APUs soporte y la justificación se encuentra en el documento radicado por el Consorcio Teatro "CT-FDC-065-2025" de la página 4 a la 27.

Ahora bien, con respecto al balance presupuestal se presenta el documento "11. GESFO020_ACTA_MAYORES Y MENORES" donde se presenta el acta y se verifica que el valor total del proyecto balanceado es de \$3.686.685.000,00. Es decir, que no se requiere adición presupuestal, teniendo en cuenta que la cláusula tercera del contrato PAFATIDARTES-O-110-2024 establece lo siguiente:

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE (\$3.879.108.000), incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA sobre la Etapa I, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA dentro de la Convocatoria Privada No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024.

DESCRIPCIÓN	Valor
ETAPA 1: DIAGNÓSTICO DE LO EJECUTADO EN LA INTERVENCIÓN No. 1, APROPIACIÓN DISEÑOS INTERVENCIÓN No. 2 Y LA OBTENCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS.	\$192.423.000
ETAPA 2: CONSTRUCCIÓN DE LA INTERVENCIÓN No. 2 DEL PROYECTO DEL TEATRO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE	\$3.686.685.000

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisión y Liberación Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

BOGOTÁ D.C., PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.	
---	--

Con respecto al cronograma adjunto en el documento “18. PROGRAMACION DE OBRA_REPROGRAMACION.pdf” se observa que el proyecto tiene fecha de finalización del 06/09/2025, lo cual es acorde a la fecha de terminación actual del proyecto”.

SEXTA: Que el Comité Técnico mediante Acta No. 5 del 06 al 07 de mayo de 2025, aprobó e instruyó lo siguiente:

“En consideración a los soportes allegados por el supervisor, el Comité Técnico APRUEBA E INSTRUYE la APROBACIÓN DE APUs ÍTEMS NO PREVISTOS Y BALANCE DEL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024, CUYO OBJETO ES: “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA SEGUNDA INTERVENCIÓN EN EL TEATRO SAN JORGE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES.”

SÉPTIMA: Que el Contrato No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024 establece en su Cláusula Vigésima Octava – Modificaciones Contractuales, que “El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”.

Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan modificar el Contrato No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Se aprueba los APUs e ítems no previstos y balance del contrato de obra No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024, tal como se relaciona a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Precio
NP1	Trasiego, retiro y cargue de escombros y material procedente de excavaciones.	M3	\$ 172.534,05

Item	Descripción	Unidad de medida	Precio
NP2	Escarificación columnas existentes manual, ancho variable de 20 A 30 (incluye trazado, corte, escarificación y limpieza de zona)	M	\$ 16.247,61
NP3	Demolición de placa en concreto con espesor de max. 20 cm.	M2	\$ 55.079,72
NP4	Ensayos en laboratorio para acero de refuerzo existente. (Incluye ensayos de tracción, doblado de barras, medición de resaltes y análisis químico).	UND	\$ 8.791.738,52
NP5	Ensayos en laboratorio para extracción y rotura de núcleos diámetro 2.5" - 3" - Incluye informe del ensayo de compresión.	UND	\$ 631.372,31
NP7	Implementación del plan de manejo y monitoreo arqueológico (Incluye actividades de clasificación)	MES	\$ 42.760.324,16

SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a informar el presente otrosí ante la compañía de seguros garante del Contrato No. PAF-ATIDARTES-O-110-2024.

TERCERA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para LAS PARTES.

Para constancia, se firma en Bogotá el 07 de mayo de 2025.

EL CONTRATISTA



JOHANN DANIEL BARON GUZMAN
Representante
CONSORCIO TEATRO

EL CONTRATANTE

Adriana Rodriguez Leon

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo Derivado FINDETER IDARTES

Signature: 

Email: adriana.rodriquez@fidupopular.com.co